

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KAREN JULIANA PITRE SOLANO
DEMANDADO: JOSÉ JAVIER CASTRO ESQUIVIA
Rad. No. 2014-00611

Valledupar, Cesar, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

De acuerdo a lo pedido por la parte demandada en el escrito que antecede, REQUIÉRASE al PAGADOR O AL RESPONSABLE DE NÓMINA DE LA POLICÍA NACIONAL- para que explique las razones por las cuales no ha dado respuesta a lo ordenado en providencia de fecha 29 de Noviembre de 2018 y comunicado mediante oficio 2152 de la misma fecha; esto es informar a este despacho judicial, si el origen de los dineros consignados a nombre de este juzgado y en favor de la señora KAREN JULIANA PITRE SOLANO por la suma de (\$1.295.287) y (\$1.490.802) corresponden a pago de indemnización por enfermedad arterial y psicopático del demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGO CAMPO RAMOS
Secretario